



CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución No. 3597 del 30 de Junio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

Nit: 800.248.926 - 2
VIGILADA MINEDUCACIÓN

CIRCULAR # 001 26 DE MARZO DE 2020

Considerando que el Presidente de la República, expidió el Decreto 457 del 23 Marzo de 2020, mediante el cual se establece el aislamiento social obligatorio y limita la circulación de personas y vehículos en el territorio Nacional, entre las 00:00 horas del 25 de Marzo y las 00:00 horas del 13 de Abril, el Consejo Directivo de CORSALUD en sesión extraordinaria desarrollada virtualmente el 26 de Marzo de 2020, a través del uso de la Plataforma de Google y del paquete de aplicaciones de G suite, específicamente Meet; y acorde con la Directiva 02 del Ministerio de Educación Nacional, del 19 de Marzo de 2020, que invita a los consejos de las IES a sesionar de forma virtual con el propósito de tomar las medidas tendientes a facilitar el funcionamiento de las Instituciones hasta que se supere la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria CORSALUD, teniendo en cuenta la situación de salud pública y las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, ha tomado la decisión de suspender las actividades presenciales y enviar al personal administrativo a realizar trabajo en casa a partir de la fecha hasta el día 15 de Abril inclusive; y al estamento docente de los programas de Pregrado y Posgrado, a desarrollar sus actividades mediante la implementación de las clases virtuales y el uso de diversas herramientas tecnológicas hasta el día 30 de Mayo de 2020.

El regreso a las actividades presenciales para el personal administrativo será el Jueves 16 de Abril, y para el estamento docente el Lunes 01 de Junio; siempre y cuando en las fechas señaladas se hayan superado las circunstancias actuales y podamos continuar desarrollando el calendario académico. Sin embargo si se presenta cualquier hecho sobreviniente que interfiera con las fechas establecidas, se informará oportunamente.

Convocamos a todo el personal Corsaludista, a cumplir rigurosamente las decisiones tomadas por los entes gubernamentales y por la Institución Universitaria para proteger la salud y el bienestar de la comunidad en general.

Luiz Stella Gómez Lima
LUZ STELLA GÓMEZ LIMA

Rectora

 Carrera 53 # 59 - 70  Teléfonos: 3682894 - 95 - 96
Ext: 101 - 102 - 103 - 111 Celular: +57 318 270 57 42
 admisiones@corsalud.edu.co  www.corsalud.edu.co

